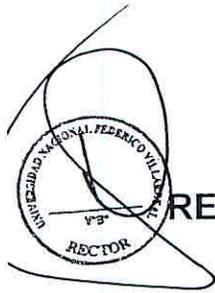




UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCION R. N° 1878 -2017-UNFV

San Miguel, **24 NOV. 2017**

Visto, el Oficio N° 584-2017-VRAC-UNFV de fecha 10.11.2017, del Vicerrector Académico de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual solicita autorización para participar en el IX Simposio Internacional de Estudios Generales – Diálogos humanistas interdisciplinarios ante los desafíos complejos de la sociedad del siglo XXI, convocado por la Red Internacional de Estudios Generales – RIDEG, que tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Estudios Generales de la Universidad Nacional de Costa Rica, del 28 de Noviembre al 01 de Diciembre del 2017;



CONSIDERANDO:

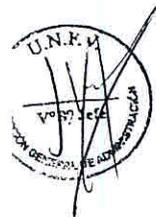
Que, mediante D.S. N° 056-2013-PCM, artículo 5° se fijó la escala de viáticos internacionales, para los funcionarios y servidores públicos. La aplicación de lo establecido en la citada norma se financia con cargo al presupuesto institucional de los pliegos correspondientes, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público;



Que, el artículo 10°, numeral 10.1 de la Ley N° 30518- Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece que "Durante el Año Fiscal 2017, los viajes al exterior...deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley 30057 – Ley del Servicio Civil...siempre que el tiempo de viaje sea mayor a 8 horas o cuando la estancia sea menor a 48 horas...";

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo N° 106, literal n. del Estatuto de la Universidad, los docentes gozan, entre otros derechos, el de participar en diplomados, cursos, congresos, mesas redondas, y similares que sobre su especialidad y perfeccionamiento ofrezca la universidad o instituciones nacionales o extranjeras;

Que, mediante Oficio N° 584-2017-VRAC-UNFV de fecha 10.11.2017, el Vicerrector Académico de esta Casa de Estudios Superiores, hace de conocimiento que la Red Internacional de Estudios Generales – RIDEG ha convocado al IX Simposio Internacional de Estudios Generales – Diálogos humanistas interdisciplinarios ante los desafíos complejos de la sociedad del siglo XXI, que tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Estudios Generales de la Universidad Nacional de Costa Rica, del 28 de Noviembre al 01 de Diciembre del 2017, por lo que solicita autorización para participar en el referido evento académico;



En mérito a lo dispuesto por el señor Rector en Proveído N° 05840-2017-UNFV de fecha 13.11.2017 y a las opiniones de los Jefes de las Oficinas Centrales de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica, de Planificación y Económico Financiera, contenidas en los Oficios Nros. 0475-2017-OCRNICT-UNFV de fecha 23.11.2017, 6029-2017-OCPL-UNFV de fecha 23.11.2017 y 4171-2017-OCEF-UNFV de fecha 24.11.2017, a lo señalado por el Jefe de la Dirección General de Administración en Oficio N° 1425-2017-DIGA-UNFV de fecha 24.11.2017 y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad; la Resolución R. N° 536-2016 de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV de fecha 12.06.2017; con cargo a dar cuenta en la próxima sesión del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en misión oficial al **Dr. VÍCTOR MANUEL PINTO DE LA SOTA SILVA**, Vicerrector Académico de esta Casa de Estudios Superiores, para participar en el IX Simposio Internacional de Estudios Generales – Diálogos humanistas interdisciplinarios ante los desafíos complejos de la sociedad del siglo XXI, convocado por la Red Internacional de Estudios Generales – RIDEG, que tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Estudios Generales de la Universidad Nacional de Costa Rica, del 28 de Noviembre al 01 de Diciembre del 2017, concediéndole la correspondiente licencia con goce de haber a partir del 28 de noviembre al 02 de diciembre del presente año.

///...



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

...///

CONT. RESOLUCIÓN R. N° 1878 -2017-UNFV

PAG. 02

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el Despacho del Vicerrectorado Académico, en adición a sus funciones, al Dr. CARLOS NAPOLEON TELLO MALPARTIDA, Vicerrector de Investigación, en tanto dure la ausencia del titular.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Oficina Central Económico Financiera, otorgue al Dr. VÍCTOR MANUEL PINTO DE LA SOTA SILVA, Vicerrector Académico de esta Casa de Estudios Superiores, los respectivos pasajes y viáticos por cinco (05) días, quien viajará en misión oficial a la ciudad de San José – Costa Rica, con cargo al Presupuesto de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica, financiado con Recursos Directamente Recaudados, conforme al siguiente detalle:

Presupuesto de Gastos

Especifica	Concepto	Detalle		Total (S/.)
2.3.21.11	Pasajes y Gastos de Transporte Internacional	Lima – San José – Lima	U\$ 1,000 x S/. 3.35	3,350.00
	Seguro Médico Internacional		U\$ 50 x S/. 3.35	167.50
2.3.21.21	Pasajes y Gastos de Transporte Local	Movilidad local		200.00
2.3.21.12	Viáticos Internacionales	Por 05 días	U\$ 315.00 x S/. 3.35 x 5	5,276.30
				8,993.80

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina Central de Comunicaciones e Imagen Institucional de esta Universidad, publicar la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

ARTÍCULO QUINTO.- Los Vicerrectores Académico y de Investigación, el Jefe de la Dirección General de Administración; así como los Jefes de las Oficinas Centrales de Planificación, de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica, de Recursos Humanos y Económico Financiera, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Comuníquese y archívese



OSWALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR



ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL (e)